

Fecha: 28/03/2018

Fuente: EMOL

Título: **Rectores reprochan fallo del TC: "Es un retroceso que generará un tremendo daño"**

Visitas: 4.053.280

VPE: 13.578.488

Favorabilidad:  No DefinidaLink: <http://www.emol.com/noticias/Nacional/2018/03/27/900297/Rector-de-la-Usach-ante-fallo-del-TC-Es-un-retroceso-que-generara-un-tremendo-dano-al-pais.html>

uan Manuel Zolezzi, Aldo Valle e Ignacio Sánchez se refirieron al fallo del Tribunal Constitucional sobre el artículo 63 de la reforma educacional. SANTIAGO. - Rechazo provocó en la oposición y en los estudiantes el acuerdo alcanzado por el Tribunal Constitucional (TC) de declarar la inconstitucionalidad del artículo 63 de la reforma educacional. La eliminación de dicho artículo, que es considerado el corazón del proyecto de educación superior y que prohibía que los controladores de establecimientos tuviesen fines de lucro, fue considerada por **Juan Manuel Zolezzi**, rector de la **Universidad de Santiago** (Usach), como un retroceso que generará un tremendo daño al país. {CITA **Juan Manuel Zolezzi**: Es inadmisibles que un organismo público de este carácter revierta la decisión democrática de los integrantes del Congreso} Sobre el lucro en la educación, agregó que es una práctica que por tantos años hemos intentado erradicar, y cuando ya estaba todo consensuado el Tribunal Constitucional decide lo contrario. **Zolezzi** manifestó además su preocupación por el futuro de la educación pública del país pero también respecto al rol del TC. Esto demuestra la urgente reforma que requiere el Tribunal Constitucional en cuanto a sus competencias, pues es inadmisibles que un organismo público de este carácter revierta la decisión democrática de los integrantes del Congreso, quienes fueron elegidos por la ciudadanía para legislar, afirmó. En tanto, el rector de la **Universidad** de Valparaíso, Aldo Valle, remarcó que la decisión del TC tiene efectos gravísimos sobre el sistema de Educación Superior y específicamente sobre el financiamiento. En esa línea, agregó que al dejar sin efecto el artículo 63, lo que hace la sentencia es privar de eficacia a la prohibición de lucro, porque una manera era precisamente establecer la prohibición de que las instituciones de educación superior sin fines de lucro, no estuvieran controladas por entidades de carácter lucrativo. Peor lo más grave es que ahora la gratuidad queda abierta para instituciones controladas por entidades de carácter lucrativo. Por su parte, respecto al fallo del TC, el rector de la Pontificia **Universidad** Católica, Ignacio Sánchez, aseguró que no me parece, está claro cuáles son las limitaciones (. . .) El Tribunal Constitucional tiene que fijarse las normas constitucionales que no afecten a la Constitución de la República. Sin embargo, agregó que lo que está claro, como ha dicho el ministro, es que el lucro en la educación está prohibido. ,

